

2137

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2023.

ZAPALLAR, 04 OCT 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia, Decreto de Alcaldía N° 2393/2023 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía 1427/2023 de fecha 11 de mayo 2023, Decreto de Alcaldía N°25/2022 que aprueba Presupuesto Municipal. Decreto de Alcaldía N°1769/2023 de fecha 13 de junio 2023 delega la firma por "Orden del Alcalde en la tramitación de licencias médicas".

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- de Zapallar y doña **Dayana Alejandra Cosmelli Vega**
- Necesidades de Funcionamiento.

DECRETO:

1º RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Zapallar**, que se individualizan, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	Plazo
DAYANA ALEZANDRA COSMELLI VEGA		"Fonoaudióloga" reemplazo Post Natal Parental de la Funcionaria Andrea Vergara Álvarez . ESCUELA AURELIO DURÁN ALMENDRO 30.08.2023 al 21.11.2023

2º IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo N° 215-21-03-001-000-000: **Honorarios a suma alzada.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



ANTONIO MOLINADAINÉ
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: EDUCACION / CONTRATO HONORARIOS 2023
DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER
2. Depto. de Educación.
3. Interesado.
4. Carpeta Personal
5. Oficina de Transparencia
6. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL



POD / CTL / DAFM / JUR / SEC / eve

